



PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL
DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

☒ URBANO	☐ RURAL	☐ CUS
--	--------------------------------	------------------------------

Numero de Permiso
0003
Fecha
15/04/2019
ROL S.I.I.
103-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 162 de Fecha 08/02/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° de Fecha / /
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
(cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino
LOS AROMOS
- N° 119 Lote N°
- Manzana Localidad o Loteo CALBUCO
Sector URBANO (urbano, rural o cus)
- Población
aprobandos los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C)
de los VISTOS de este permiso.

2.- Individualizacion de Interesados:

Nombre o Razón Social del PROPIETARIO	R.U.T.
ERNESTINA ZAMORANO VARGAS	
Representante Legal del PROPIETARIO	R.U.T.
Nombre o Razón Social de la Empresa del Arquitecto	R.U.T.
Nombre del Arquitecto	R.U.T.
RICARDO PLAZA OBANDO	
Nombre o Razón Social de la Empresa del Constructor	R.U.T.
Nombre del Constructor	R.U.T.

3.- PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION		Clasificacion	M2
		E4	79.90
Presupuesto de la obra			7,391,709
total Derechos Municipales		(-)	73,917
Rebaja de Derechos (a lo menos 50%)		(-)	0
Monto Consignado al Ingreso		(-)	0
TOTAL A PAGAR			73,917
Giro Ingreso Municipal	Nº	Fecha	
Convenio de Pago	Nº	Fecha	

Notas: Solo para situaciones especiales del permiso

